

REG	ISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENT	O DE	FUENLABRADA				
	DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.						
	CORPORACIÓN Años 2019/2023	100	echa de anotación / / 202_ úmero de registro				
	A1105 2019/2023	INC	differo de registro				
				1			
	ATOS DEL/LA DECLARANTE er apellido DE FRUTOS						
	indo Apellido HURTADO						
	bre PATRICIA						
N.I.F	<u></u>						
0.0/	ND00			ĺ			
	ARGO ejal del Ayuntamiento						
Conc	ojai dei Aydinamiento						
3. TI	PO DE DECLARACIÓN (Marque con una X la	opcio					
	Inicial (antes de la toma de posesión)	7	Cese				
†	Final (con ocasión del fin del mandato)		Modificación (de las circunstancias de he				
ı			realizados en el plazo de 1 mes desde qui produzca la variación)	e se			
			production in variables.				
	En Fuenlabrada, 8	do i	marzo 2021				
	LII I delliabrada, o	ue i	118120 202 1				
Ante	Ante mí, la Secretaria General del Pleno Firma del declarante						
		•					
Fdo:			Fdo:Patricia de Frutos				

El presente documento se formaliza en cumplimiento de los <u>arts. 75.7</u> y Disposición Adicional Decimoquinta de la <u>Ley 7/85, de 2 de abril</u>, 30 y ss. del <u>R.D. 2.568/86, 28 de noviembre</u>, manifestando quien suscribe bajo su responsabilidad, que los datos aportados son ciertos. Este documento tiene carácter público de conformidad con lo dispuesto en los <u>arts. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,</u>





autorizando quien suscribe a su Publicación íntegra en el BOP y en el Portal de Transparencia del

Ayuntamiento de Fuenlabrada

(****) Antes de firmar este documento debe leer y firmar al dorso la información básica sobre protección de datos personales.





(***)INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS:	Ayuntamiento de Fuenlabrada		
BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:	Cumplimiento de obligaciones legales impuestas por el art. 75.7, Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de junio reguladora de las Bases del Régimen Local y 108.8 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Cumplimiento del art. 8 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.		
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:	Su incorporación al Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación, personal Directivo y Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional que desempeñen puestos provistos por libre designación, compuesto por Registro de Actividades y Registro de Bienes Patrimoniales.		
DESTINATARIOS:	Son de acceso público y publicados mediante su inserción en el Tablón de Edictos, web municipal y en el Portal de la Transparencia, exceptuando los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y garantizando su privacidad y seguridad.		
DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:	Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento".		



г									
	CORPORACIÓN Años 2019/2023					Fecha de Número d		/ / 202_	
L							I		
4. PATE	RIMONIC	OMMI (BILIA	RIO					
CLASE	DESCRI DEL BIE		IÓN REFERENCIA SU CATASTRAL		PERFICIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	VALOR"	
Urbano Trastero		ro	1		16	6,14 m	25-01- 2021	50%	1.350 euros
				<u> </u>					
E DAD	TICIDAC	YON E	N CO		NDEC				
	TICIPAC	JON E		HA DE		1 1//1	OPDEIA	SOCIE	DADES POR ELLA
SOCIEDAD		А	DQUI			VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)		PARTICIPADAS	
				T	OTAL				
		S 1 5 3 1 50 50 50 50							
	POSITOS S CON N						IDOS DE INV	ERSION, POL	IZAS DE SEGURO U
TIPO	M		2 79 102 0 0		DES	CRIPCIÓN	DEL BIEN O	DERECHO	VALOR (en Euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias ⁱⁱⁱ									
Fondos de inversión y seguros de vida				У					
Títulos de Deuda Pública									
Obligaciones y Bonos									
Rentas vitalicia pensio	as y	mpora plar		y de					
								TOTA	AL I

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

7. OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito ^{iv}		
Concesiones administrativas ^v		
Otros bienes ^{vi}		
	TOTAL	

8. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE						
FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR Euros)	(en			
		,				
	TOTAL					

9. DEUDAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR (en Euros)
TOTAL	

.



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

10. LIQUIDACION DE IMPUES	TOS *"		
IMPUESTO		FECHA LIQUIDACIÓN	
RENTA			
PATRIMONIO			
SOCIEDADES			
En cumplimiento de lo c Reglamento Orgánico Municipa formula la presente declaració responsabilidad, que los datos se	al, el/la declarante cu n de bienes, que co on rigurosamente cier	uyos datos de identidad onsta de páginas	d arriba se consignan y manifiesta, bajo su
	Firma	del declarante	
	Fdo		
Ante mí, la Secretaria General de	el Pleno		
Fdo	_		

i Clase de Bien R. Rústico; U urbano

ii Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España

El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.

^v Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el real decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



vi Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute.

vii Los concejales aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o practicas autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.